



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31

30520 JUMILLA (Murcia)

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN
DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA
PARA TRANSPORTE A UNIVERSIDADES Y OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA
SITUADOS FUERA DE JUMILLA (CURSO 2019-2020)**

- **Bases reguladoras:** Aprobadas por Acuerdo de Pleno de 17 de septiembre de 2015, y publicadas en el BORM nº 174/2016, de 28 de julio.

- **Cuantía:**

Máxima para el curso 2019/2020: 50.000 €

Murcia:

- Descuento por viaje: 2,55 €
- Máximo por usuario: 10 bonos/mes (máximo por curso: 90 bonos)

Valencia:

- Descuento por viaje: 5,70 €
- Máximo por usuario: 20 bonos/primer trimestre, 15 bonos/segundo trimestre, 15 bonos/tercer trimestre (máximo por curso: 50 bonos)

Yecla:

- Descuento por viaje: 0,95 €
- Máximo por usuario: 20 bonos/mes (máximo por curso: 180 bonos)

- **Crédito presupuestario:** Partida 04.323.48000 del Presupuesto Municipal para 2019. Para el ejercicio 2020 se adoptarán las previsiones que procedan
- **Objeto de la subvención:** Concesión de ayudas con la intención de contribuir al transporte de los estudiantes que se ven obligados a desplazarse fuera de la localidad para llevar a cabo sus estudios durante el curso académico 2019/2020.
- **Régimen de concesión:** Concurrencia competitiva.
- **Requisitos para solicitar la subvención:** Los descritos en el artículo 3 de las bases reguladoras, que se acreditarán de la manera señalada en el artículo 5.3 de las mismas.
- **Criterios para la concesión:** Por orden de presentación hasta agotar la consignación presupuestaria.
- **Presentación de solicitudes:**
 - Desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM hasta el 25 de octubre de 2019El extracto de la convocatoria de publicará en el BORM.
La documentación a presentar será la que se determina en el art. 5 de las Bases que rigen la convocatoria.
- **Instrucción:** Corresponderá a la Jefatura del Servicio de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

- **Resolución:** Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que pondrá fin a la vía administrativa. Este acuerdo será notificado a los interesados mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jumilla y en la página web municipal, y podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante dicho órgano en el plazo de un mes.
- **Plazo de resolución y publicación:** Seis meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La publicación de las resoluciones se irán realizando a través del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.